

CIRCULAR/LETTER OF ADVICE
05/2017

CHIHUAHUA, MÉXICO A
14 DE JUNIO DE 2017

ESTIMADOS CLIENTES Y AMIGOS;

Por medio de la presente, hacemos de su conocimiento que el día 26 de Mayo del presente año salió publicada una Jurisprudencia proveniente de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en materia de comercio exterior, la cual menciona que de acuerdo a las facultades conferidas por nuestra Constitución, el Presidente de la República está facultado para modificar las cuotas arancelarias preferenciales pactadas en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, especialmente si el ejercicio de esas funciones obedece a un laudo arbitral dictado por un panel constituido por la Organización Mundial del Comercio.

Lo anterior con el propósito de hacer frente a situaciones que ocasionen un menoscabo a la economía nacional o para combatir cualquier violación al Acuerdo Antidumping y al Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias.

Puede contactar a los licenciados Roberto Díaz Romero en: roberto.diaz@exende.com.mx; y Evelyn Paola Rodríguez Campos en: evelyn.rodriguez@exende.com.mx; para cualquier información adicional que necesite.

TO OUR CLIENTS AND FRIENDS;

Through this medium, we make of your knowledge that on May 26 of this year the Supreme Court (Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación) published a jurisprudence in foreign trade, which mentions that according to the faculties granted by the Mexican Constitution, the President is empowered to modify the preferential tariff agreed on the North American Free Trade Agreement (NAFTA), especially if the exercise of those functions it's according with an arbitral award dictated by the World Trade Organization panel.

The above with the purpose of fighting the situations that damage the national economy or every violation to the Antidumping Agreement and the Subsidies and Countervailing Measures Agreement.

For more information, you can contact Lic. Roberto Díaz Romero in: roberto.diaz@exende.com.mx; and/or Lic. Evelyn Paola Rodríguez Campos in: evelyn.rodriguez@exende.com.mx

ATENTAMENTE / SINCERELY